



EUSKAL HIPIKA FEDERAZIOA  
FEDERACION VASCA DE HIPICA

# **NORMAS AUTONOMICAS DE DOMA CLASICA**

*Versión 2019*



# NORMATIVA DE LOS CONCURSOS AUTONOMICOS DE DOMA CLASICA

## INTRODUCCION

La Federación Vasca de Hípica establece una Competición Autonómica de Iniciación, de Promoción y una Competición Autonómica de más alto nivel.

Son Concursos Autonómicos (CA) los de ámbito autonómico organizados bajo la jurisdicción de la Federación Vasca de Hípica.

En los Concursos Autonómicos (CA) podrán participar los deportistas que estén en posesión de la Licencia Autonómica de Competidor que les corresponda, expedida por la Federación Vasca de Hípica.

Son Concursos Interautonómicos los organizados bajo la dirección y control de dos o más Federaciones Autonómicas, siendo la licencia autonómica de competidor expedida por ellas, válida para participar en estos concursos por acuerdo entre las distintas Federaciones Autonómicas.

Todo aquello que no figure en estas normas, se deberá ajustar al Reglamento de la Real Federación Hípica Española (en adelante RFHE) para las distintas disciplinas.

## CONDICIONES DE PARTICIPACION

**Para poder participar en las competiciones autonómicas de Doma Clásica será obligatorio estar en posesión de la licencia autonómica de competidor u homologada por la RFHE (nacional).**

En las competiciones Autonómicas todos aquellos jinetes o amazonas que tienen el **domicilio real y efectivo** en la Comunidad Autónoma Vasca y tengan Licencia Federativa expedida por otra Federación Autonómica **NO podrán participar**, ni siquiera fuera de prueba.

Es de carácter obligatorio para todos los caballos que participen en las Competiciones Oficiales de ámbito Autonómico e Interautonómico el estar en posesión de la Licencia Anual Caballar expedida por la Federación Vasca de Hípica y Documento de Identificación Equina (DIE).

En las competiciones autonómicas un mismo caballo podrá participar en dos pruebas diferentes con distinto jinete/amazona independientemente del nivel de la prueba.

Un mismo caballo podrá salir con tres jinetes/amazonas diferentes en las pruebas de Iniciación (A y P) y con dos jinetes/amazonas en las pruebas de Promoción (Rider 1, Rider 2 y Rider 3).



En todo caso con derecho a clasificación y premio.

En los niveles de Iniciación (A y P con o sin galope) los binomios participantes podrán ser asistidos por su profesor/a.

Los jinetes/amazonas profesionales sólo podrán participar en Clásica, San Jorge y caballos jóvenes, salvo en el caso de concursar caballos que no hayan competido previamente en pruebas superiores a Nivel 3.

En todas las pruebas y categorías está permitido el uso de fusta.

### PRUEBAS POR CATEGORÍAS

Los programas de los Concursos Autonómicos deberán incluir todos los niveles representados en el cuadro de pruebas siguiente:

<u>INICIACION</u>	<u>PROMOCION</u>	<u>RESTO</u>
0 - Asiento y posición (sin galopar)	1 - Rider 1	1 - Alevines - Potros 4 años
0 - Asiento y posición (con galope)	2 - Rider 2	2 - Infantiles – Potros 5 años
	3 - Rider 3	3 - Juveniles 0*
		4 - Juveniles – Potros 6 años
		5 - Jóvenes Jinetes – 7 años
		4 - Clásica
		5 - San Jorge

### GALOPES REQUERIDOS EN COMPETICION AUTONOMICA DE DOMA CLASICA

<b>Nivel 0</b> (Iniciación, Asiento y Posición):	Galope 1
<b>Nivel 1:</b>	Galope 3
<b>Nivel 2:</b>	Galope 4
<b>Nivel 3:</b>	Galope 6
<b>Nivel 4:</b>	Galope 7
<b>Nivel 5 San Jorge o superior:</b>	Galope 7

### PROGRAMA

Los Comités Organizadores deberán obligatoriamente confeccionar el programa del concurso y enviarlo a la Federación Vasca de Hípica para su aprobación. El programa deberá tener entrada en la Federación Vasca en un plazo no inferior a un mes antes del inicio de la competición.

Una vez aprobado el programa por la Federación Vasca de Hípica no se podrá modificar.



### **INSCRIPCIÓN Y PAGO DE MATRICULA**

La inscripción **se realizará exclusivamente en la Federación Vasca de Hípica mediante el sistema on-line [www.fvh.org](http://www.fvh.org)**

El pago de la matrícula se realizará ante el Comité Organizador.

### **NOMBRAMIENTO DE JUECES/JUEZAS**

Los Comités Organizadores podrán proponer los jueces/juezas pero será la Federación Vasca de Hípica quien los ratifique. La Federación nombrará al Delegado/a Federativo/a.

En todos los concursos el número de jueces será de 3, excepto cuando el número de participantes sea inferior a 30, que podrá haber 2 jueces.

**Los Comités Organizadores correrán con los gastos originados por el personal oficial del Concurso, ambulancia y médico.**

Anualmente se fijarán las indemnizaciones que deberá percibir el personal oficial por su función en las competiciones, las cuales serán iguales para todas las disciplinas.

### **BOXES**

Los Comités Organizadores deben facilitar a los participantes el alojamiento de sus caballos y además deben dar la suficiente información sobre posibles alojamientos alternativos cercanos al lugar de celebración de la competición. Toda esta información deberá aparecer en el programa del concurso.

### **VESTIMENTA**

La vestimenta la indicada en el Reglamento de la RFHE.

En las pruebas de Iniciación se podrá llevar polo y pantalón de montar, botas y botines o polainas.